Organización Mundial de la Salud

74.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Puntos 11, 13.3, 13.4, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 17.1, 17.3, 19, 22.1, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.7 y 26.8 del orden del día provisional

A74/9
12 de abril de 2021

Informe consolidado del Director General[1]

PILAR 1: COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

13. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

13.3 Ampliación del acceso a tratamientos eficaces contra el cáncer y las enfermedades raras y huérfanas, en particular medicamentos, vacunas, dispositivos médicos, pruebas diagnósticas, dispositivos de asistencia, terapias celulares y genéticas y otras tecnologías sanitarias; y mejora de la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios

El Consejo tomó nota del informe sobre la ampliación del acceso a tratamientos eficaces contra el cáncer y las enfermedades raras y huérfanas, en particular medicamentos, vacunas, dispositivos médicos, pruebas diagnósticas, dispositivos de asistencia, terapias celulares y genéticas y otras tecnologías sanitarias; y mejora de la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios.[2] Durante las conversaciones, los miembros del Consejo destacaron la importancia, tanto en lo concerniente a la colaboración para mejorar la asequibilidad de los medicamentos como a la cooperación en el ámbito de la reglamentación de los medicamentos para enfermedades raras y huérfanas. Además, subrayaron la necesidad de adoptar estrategias y planes nacionales en pro de un acceso equitativo.

13.4 Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

El Consejo tomó nota del informe relativo a la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.[3] Además, el Consejo examinó un proyecto de resolución

---

[1] En el marco del presente documento, los textos incluidos en los distintos puntos del orden del día deben considerarse en relación con los correspondientes informes examinados por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 147.ª y 148.ª, según proceda. Las actas resumidas pueden consultarse a través del enlace http://apps.who.int/gb/or/s/index.html.

[2] Documento EB148/9; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, octava sesión, sección 1, y novena sesión, sección 1.

[3] Documento EB148/10; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, novena sesión, sección 2.

sobre el fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso. Se acordó que se celebraran nuevas consultas durante el periodo entre sesiones, con miras a presentar una versión final en la 74.ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud.

13.6 Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

El Consejo tomo nota del informe sobre productos médicos de calidad subestándar y falsificados.[1]

13.7 Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos

El Consejo tomó nota del informe sobre la normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos, en el que las intervenciones de los Miembros destacaron la necesidad de que continuaran las conversaciones con las principales partes interesadas, y que la Secretaría mantuviera a los Estados Miembros al corriente de los resultados que se alcanzaran.[2]

13.8 Agenda de Inmunización 2030

El Consejo tomó nota del informe sobre la Agenda de Inmunización 2030.[3] En respuesta a los comentarios formulados, la Secretaría se comprometió a proporcionar a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, información más detallada sobre el acceso equitativo a las vacunas contra los patógenos pandémicos y sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los servicios esenciales de salud. Actualmente se han preparado anexos técnicos para cada una de las prioridades estratégicas, lo que proporciona más detalles sobre algunas de las cuestiones financieras, y se ha creado un sitio web específico con información sobre los siguientes aspectos de la Agenda: visión y estrategia;[4] anexos técnicos estratégicos prioritarios; marco de actuación; y otros anexos y documentos complementarios.

13.9 Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles

El Consejo tomó nota del informe sobre atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles.[5]

---

[1] Documento EB148/12; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, duodécima sesión, sección 1.

[2] Documento EB148/13; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, duodécima sesión, sección 1.

[3] Documento EB148/14; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, duodécima sesión, sección 2.

[4] Disponible en www.immunizationagenda2030.org (consultado el 8 de marzo de 2021).

[5] Documento EB148/15; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, duodécima sesión, sección 2, y decimocuarta sesión, sección 3.

PILAR 2: MEJOR PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

17. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

17.1 Respuesta a la COVID-19

El Consejo tomó nota del informe sobre la respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).[1] La información sobre la aplicación de la resolución WHA73.1 (2020) se proporcionará en un informe separado.[2]

17.3 Labor de la OMS en emergencias sanitarias

El Consejo tomó nota del informe sobre la labor de la OMS en emergencias sanitarias.[3]

- **Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales**

El Consejo tomó nota del informe sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias mundiales.[4] También adoptó la decisión EB148(2), en la que decidió pedir que, con la plena participación de los Estados Miembros, se elaborase un proyecto de resolución para su consideración por la 74.ª reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, sobre el fortalecimiento de las capacidades de preparación y respuesta de la OMS ante emergencias sanitarias, incluido el examen de las recomendaciones del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias, el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el Comité de Examen del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19.

- **Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)**

El Consejo tomó nota del informe sobre el fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005).[5] En las deliberaciones, los miembros del Consejo destacaron la necesidad de aplicar el Reglamento de manera eficaz, mejorar la coordinación intersectorial, actualizar y ejecutar planes de acción nacionales para la seguridad sanitaria, garantizar una financiación predecible y sostenible, fortalecer los sistemas nacionales de salud y mejorar la comunicación de riesgos y la participación comunitaria. También observaron la importancia de mejorar el seguimiento de la aplicación y la evaluación del Reglamento; el intercambio de información; la cooperación internacional sobre enfermedades zoonóticas; el uso de instrumentos para fortalecer las capacidades de los países (por ejemplo, los valores de referencia de la OMS relativos a las capacidades

[1] Documento EB148/16; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, sesiones segunda y tercera.

[2] Documento A74/15.

[3] Documento EB148/17; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, sesiones cuarta y quinta.

[4] Documento EB148/18; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, sesiones cuarta y quinta.

[5] Documento EB148/19; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, sesiones cuarta y quinta.

del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y la identificación de los recursos nacionales y el análisis de las repercusiones); y el fortalecimiento y la dotación de recursos de la OMS para su función esencial de liderazgo y coordinación en el mundo.

19. Implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya

El consejo tomó nota del informe sobre las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya.[1]

PILAR 3: MEJOR SALUD Y BIENESTAR PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

22. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

22.1 Determinantes sociales de la salud

El Consejo tomó nota del informe sobre los determinantes sociales de la salud.[2] Además, el Consejo adoptó la resolución EB148.R2.

PILAR 4: UNA OMS MÁS EFICAZ Y EFICIENTE QUE PRESTA MEJOR APOYO A LOS PAÍSES

Asuntos presupuestarios

11. Proyecto de presupuesto por programas 2022-2023

En el marco de este punto del orden del día el Consejo tomó nota de los avances en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.[3] En un documento separado se presenta el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, actualizado a la luz de las observaciones del Consejo.[4]

[1] Documento EB148/21; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta sesión, sección 4, y decimoquinta sesión, sección 1.

[2] Documento EB148/24; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 1.

[3] Documento EB148/25 Add.1. véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, sexta sesión, sección 2, y séptima sesión, sección 2.

[4] Documento A74/5.

26. Examen de los asuntos considerados por el Consejo Ejecutivo e información actualizada al respecto

Asuntos de gestión, administrativos y de gobernanza

26.1 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- **Actualización sobre gestión y tecnologías de la información**

El Consejo tomó nota del informe, que incluye información actualizada sobre la gestión de la información y la tecnología.[1] En un informe separado se proporcionará información sobre el Fondo para Infraestructura.[2]

- **Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra**

El Consejo tomó nota del informe sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra.[3]

26.2 Transformación de la OMS

El Consejo tomó nota del informe sobre la transformación de la OMS.[4] El informe concordaba con las recomendaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.[5]

26.3 Reforma de la OMS

- **Reforma de la OMS: gobernanza**

El Consejo tomó nota del informe sobre la reforma de la OMS: gobernanza.[6] Además, el Consejo adoptó la decisión EB148(9).

- **Reforma de la OMS: días mundiales de la salud**

El Consejo tomó nota del informe sobre la reforma de la OMS: días mundiales de la salud.[7] Además, el Consejo adoptó la decisión EB148(10).

---

[1] Documento EB148/30; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 2.

[2] Documento A74/23.

[3] Documento EB148/31; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 2.

[4] Documento EB148/32; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 3.

[5] Documento EB148/5, párrafo 43.

[6] Documento EB148/33; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 5.

[7] Documento EB148/34. véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, undécima sesión, sección 5.

- **Examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo**

En su 147.ª reunión, celebrada en noviembre de 2020, el Consejo tomó nota del informe sobre el examen de las prestaciones de los miembros del Consejo Ejecutivo.[1] Además, el Consejo adoptó la decisión EB147(11).

- **Reforma de la OMS: participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS**

En su 148.ª reunión, celebrada en enero de 2021, el Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la participación de agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS, incluido un enfoque propuesto para mejorar esa participación.[2] La Secretaría organizará una reunión informal que tendrá lugar del 20 al 22 de abril de 2021, y en ella participarán los Estados Miembros, la Secretaría y los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, como parte de la preparación de la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud. Además, en esa Asamblea de la Salud se analizarán las declaraciones sectoriales orientadas a limitar el número de puntos del orden del día. La Secretaría informará acerca de esas iniciativas al Consejo Ejecutivo en su 150.ª reunión.

26.4 Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año

- **Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad**

El Consejo tomó nota del informe sobre el plan de acción mundial de la OMS sobre la discapacidad 2014-2021.[3] Además, el Consejo adoptó la resolución EB148.R6.

- **Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021**

El Consejo tomó nota del informe sobre las estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021.[4] Asimismo, el Consejo adoptó la decisión EB148(13) con el fin de respaldar, *inter alia*, del desarrollo de estrategias del sector mundial de la salud sobre estas tres cuestiones para el periodo 2022-2030.

[1] Documento EB147/3; véanse también las actas resumidas de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo, primera sesión (reanudación), sección 4.

[2] Documento EB148/35; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, decimocuarta sesión, sección 4, y undécima sesión, sección 3.

[3] Documento EB148/36. véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 2, y decimocuarta sesión, sección 2.

[4] Documento EB148/37; véanse también las actas resumidas de la 148.ª reunión del Consejo Ejecutivo, décima sesión, sección 2, y decimocuarta sesión, sección 2.

Asuntos de personal

26.7 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Debido a las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19 no se emitió ningún informe del Consejo Ejecutivo sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional de 2020.[1] En cambio, la Secretaría transmitió información actualizada al Consejo en forma verbal.[2]

26.8 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal,[3] el Consejo adoptó las resoluciones EB148.R3, EB148.R4 y EB148.R5.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe. Asimismo, se invita a la Asamblea de la Salud a que:

- en el marco del punto 13.4, considere los resultados de las consultas celebradas entre periodos de sesiones en relación con el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso, presentado al Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión;

- en el marco del punto 17.3, primer topo, analice el resultado del proceso orientado a elaborar un proyecto de resolución con miras a su consideración;

- en el marco del punto 19, considere la posibilidad de pedir a la Secretaría que siga trabajando en esa esfera, con especial atención a las opciones que otorguen mayor transparencia, equidad, claridad y coherencia a las prácticas de intercambio de patógenos y a los acuerdos conexos de participación equitativa en los beneficios a escala mundial, y que refuerce en todo el mundo la capacidad para secuenciar y analizar genomas de agentes patógenos;

- en el marco del punto 22.1, adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB148.R2;

- en el marco del punto 26.3, primer topo, adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB148(9);

- en el marco del punto 26.3, segundo topo, adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB148(10);

- en el marco del punto 26.3, tercer topo, adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB147(11);

[1] El informe de la Comisión está disponible en https://icsc.un.org/Resources/General/AnnualReports/AR2020.pdf?r=02277816 (consultado el 7 de marzo de 2021).

[2] Véanse las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, undécima sesión, sección 4.

[3] Documento EB148/45; véanse también las actas resumidas del Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, undécima sesión, sección 4.

- en el marco del punto 26.4, primer topo, adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB148.R6;

- en el marco del punto 26.4, segundo topo, adopte la decisión recomendada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB148(13);

- en el marco del punto 26.8, adopte la resolución recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB148.R4.

= = =